

Año del Buen servicio al ciudadano
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2068/2017-CR, *Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Planta de Fraccionamiento de LGN en la provincia de la Convención ubicado en el departamento del Cusco.*

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017 – 2018



Señor Presidente:

Se ha recibido para dictamen de la Comisión de Energía y Minas, la siguiente iniciativa legislativa:

Proyecto de Ley 2068/2017-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, mediante el cual se propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la planta de fraccionamiento de LGN en la provincia de la Convención ubicado en el departamento del Cusco”.

La Comisión de Energía y Minas, en la octava sesión ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2017 del período anual de sesiones 2017–2018, acordó por mayoría y con la dispensa del trámite de sanción del acta aprobar el dictamen que recomienda la aprobación del proyecto de Ley 2068/2017-CR. Votaron a favor los congresistas Beteta Karina, Cuadros Nelly, Del Águila Juan Carlos, Galván Clayton, Mantilla Mario, Melgarejo Maria, Román Miguel, Sarmiento Freddy y Ríos Benicio; con la abstención del congresista Arana Marco.

I. **SITUACIÓN PROCESAL.**

El Proyecto de Ley 2068/2017-CR, que propone “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la planta de fraccionamiento de LGN en la provincia de la Convención ubicado en el departamento del Cusco”, ingresó al área de trámite documentario del Congreso de la República con fecha 02 de noviembre de 2017 y fue remitido a esta Comisión de Energía y Minas como única comisión dictaminadora, conforme al decreto de envío correspondiente.

II. **CONTENIDO DE LA PROPUESTA.**

El Proyecto de Ley 2068/2017-CR, propone se declare de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Planta de Fraccionamiento de LGN en la provincia La Convención, ubicada en el departamento de Cusco. De acuerdo a la normativa vigente, el proyecto materia de análisis es una ley de iniciativa en ejercicio del derecho de iniciativa en la formación de leyes que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú a los Congresistas de la República en concordancia con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, cuyo contenido se encuentra vinculado a la materia subsectorial de hidrocarburos, por lo que su estudio y dictamen corresponde a la Comisión de Energía y Minas¹.

III. **MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú.



¹ Las Comisiones. Definición y Reglas de Conformación Artículo 34. Las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia. Cada comisión está integrada por miembros titulares y accesorios, con excepción de la Comisión de Inteligencia, cuyos miembros son titulares y permanentes, no contando con miembros accesorios. Los miembros accesorios reemplazan en caso de ausencia, al respectivo titular del mismo grupo parlamentario, para los efectos del cómputo del quórum y de las votaciones, sin perjuicio de los derechos que les corresponden como Congresistas.

Año del Buen servicio al ciudadano

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2068/2017-CR, *Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Planta de Fraccionamiento de LGN en la provincia de la Convención ubicado en el departamento del Cusco.*

- Ley 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018.
- Ley 27133 – Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural.
- Decreto de Urgencia 001-2017 - Dictan medidas urgentes y excepcionales para preservar el valor de los bienes de la concesión del proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano”.
- Reglamento del Congreso de la República.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

4.1 Los fundamentos de la iniciativa legislativa.

Como se presenta en la exposición de motivos del proyecto de ley, materia de análisis, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos del Gas Natural (LGN) en la provincia de la Convención.

La Constitución Política del Perú en su artículo 58, señala que el Estado actúa, entre otras, en las áreas de los servicios públicos e infraestructura; siendo responsabilidad de este último garantizar la prestación efectiva de los servicios públicos, dado su carácter prioritario para la satisfacción de necesidades de la población y del interés público.

La Ley 27133, Ley de Promoción del Desarrollo de la industria del Gas Natural tiene como objeto establece condiciones específicas para la promoción del desarrollo de la industria del gas natural, fomentando la competencia y propiciando la diversificación de las fuentes energéticas que incrementen la confiabilidad en el suministro de energía y la competitividad del aparato productivo del país.

Asimismo, el Decreto de Urgencia 001-2017, por el cual se dictan medidas urgentes y excepcionales para preservar el valor de los bienes de la concesión del proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano”, establece que resulta necesario adoptar medidas extraordinarias en materia económica que permitan atender la situación antes descritas, con el propósito de evitar su deterioro, pérdida y/o depreciación; optimizando las acciones del Estado Peruano para una próxima transferencia de los bienes del sector privado.

Se tiene que hasta el año 2015, el proyecto se hallaba a un nivel de perfil y en el año 2016 debía concluirse con los estudios, para que en el año 2018 se dé inicio a la ejecución física del proyecto. Sin embargo, en la actualidad y desde el año 2015, este último se encuentra paralizado. Existiendo dos estudios desarrollados por el Consorcio Itansuca y la Universidad ESAN, donde se concluye la viabilidad de la construcción de la Planta de Fraccionamiento de Líquidos del Gas Natural (LGN) en Kepashiato.

Se puede advertir que a la fecha uno de los problemas más urgentes que enfrenta la región Cusco, es la falta de una adecuada distribución del Gas Licuado de Petróleo y Gas Natural que permitan su desarrollo, situación que comprende también a los departamentos de Apurímac y Madre de Dios.

4.2 Del análisis costo/beneficio del proyecto materia de análisis

Sobre este extremo, se indica que este proyecto de ley, se encuentra solventado según lo que establece el literal g) de la cuadragésima primera Disposición Complementaria Final de la Ley 30693 – Ley de Presupuesto del

Año del Buen servicio al ciudadano

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2068/2017-CR, *Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Planta de Fraccionamiento de LGN en la provincia de La Convención ubicado en el departamento del Cusco.*

Sector Público para el año Fiscal 2018; en cuanto a los beneficios que este genera, se indica que este último busca promover el desarrollo de la industria del Gas Natural, en el distrito de Echarate, provincia de La Convención, departamento de Cusco, mismo que traerá desarrollo en dicha localidad con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus pobladores.

El presente proyecto Ley guarda relación con la Política Décimo Octava del Acuerdo Nacional sobre la búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de actividades económicas, la cual establece que: "Se incrementará la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente el Perú en la economía global, La mejora de la competitividad de todas las formas empresariales incluyendo la de la micro y pequeña empresa, corresponde a un esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada, así como para la gestión pública y privada (...)"

Por otro lado, la Vigésimo Primera política del Acuerdo Nacional sobre el desarrollo de Infraestructura y vivienda establece que: "(...), con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivos, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para el desarrollo saludable en un entorno adecuado. El estado en sus niveles regional y local será el facilitador y regulados de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación según el caso, al sector privado"

V. OPINIONES SOLICITADAS.

Para efecto de mejor análisis, la Comisión solicitó diversas opiniones a organismos especializados como son:

INSTITUCION	OFICIO DE SOLICITUD DE OPINION	OFICIO DE RESPUESTA
Ministerio del Ambiente	Oficio N° 0218-PL2068-2017-2018/CEM-CR, Minam.	Pendiente de respuesta
Ministerio de Energía y Minas	Oficio N° 0219-PL2068-2017-2018/CEM-CR, Mem.	Pendiente de respuesta
Gobierno Regional de Cusco	Oficio N° 0220-PL2068-2017-2018/CEM-CR, Gore Cusco.	Pendiente de respuesta
OSINERGMIN	Oficio N° 0221-PL2068-2017-2018/CEM-CR, Osinergmin.	Pendiente de respuesta
Sociedad Peruana de Hidrocarburos	Oficio N° 0222-PL2068-2017-2018/CEM-CR, SPH.	Pendiente de respuesta
Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y	Oficio N° 0223-PL2068-2017-2018/CEM-CR,	Pendiente de respuesta

Año del Buen servicio al ciudadano

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2068/2017-CR, *Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Planta de Fraccionamiento de LGN en la provincia de La Convención ubicado en el departamento del Cusco.*

Energía	SNMPE.	
Asociación de Grifos y Estaciones de Servicio del Perú	Oficio N° 0224-PL2068-2017-2018/CEM-CR, Asoc. Grifos y Estaciones Servicio del Perú.	Pendiente de respuesta
Ministerio de Cultura	Oficio N° 0225-PL2068-2017-2018/CEM-CR, M. Cultura.	Pendiente de respuesta

V. ANÁLISIS

5.1 En cuanto al marco constitucional y legal

De acuerdo a la estructura del sistema legal peruano, corresponde efectuar el presente análisis partiendo por la compatibilidad de la propuesta normativa con nuestra Carta Política, la cual en su artículo 58, a la letra dice: "Que la iniciativa privada es libre y se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, servicios públicos e infraestructura".

Por su parte, el numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, establece que es atribución del Congreso de la República dar leyes y soluciones legislativas, así como de interpretar, modificar o derogar las existentes.

La emisión de leyes declarativas es una práctica que responde a la finalidad de señalar de necesidad o interés público determinadas áreas geográficas, sitios arqueológicos, situaciones de extrema urgencia, así como la ejecución de un obra, la implementación de planes de desarrollo o la preservación y conservación de alguna determinada especie de flora o fauna, entre otras situaciones, actos o priorización de determinadas acciones.

En relación de las normas que declaran de interés y necesidad pública sobre alguna realización de acciones o actos, se podría citar al Profesor Marcial Rubio Correa, quien señala:

*"Que existen normas jurídicas, a las cuales califica como declarativas, que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito"*²

Por lo tanto, no se adecuan a la fórmula general de cada norma legal ordinaria, por la cual a cada cierto supuesto debe seguir un efecto o consecuencia.

Dentro de ese supuesto, el artículo único, de la fórmula legislativa que se propone, declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Planta de Fraccionamiento de LGN en la Provincia de La Convención, ubicada en el departamento del Cusco.

VI. CONCLUSIONES

Por las consideraciones expuestas, tomando en cuenta técnica legislativa, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Energía y Minas, se pronuncia por

² Marcial Rubio. El Sistema Jurídico, Introducción al Derecho. Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima 1993. Pág. 94

Año del Buen servicio al ciudadano
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2068/2017-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Planta de Fraccionamiento de LGN en la provincia de la Convención ubicado en el departamento del Cusco.

APROBACION de la proposición contenida en el Proyecto de Ley 2068/2017-CR, con el texto sustitutorio siguiente:

EN DEBATE
10/5/18
Jen

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE FRACCIONAMIENTO DE LÍQUIDOS DE GAS NATURAL (LGN) EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la construcción de la planta de fraccionamiento de líquidos de gas natural en la provincia de la Convención, ubicada en el departamento de Cusco.

F:77

Dese cuenta

Sala de Comisiones

C:0

Lima, 13 de diciembre de 2017

A:3

MESA DIRECTIVA

ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL
Presidente

DEL AGUILA CARDENAS, JUAN CARLOS
Vicepresidente

ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA
Secretaria

MIEMBROS TITULARES

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 7 de Marzo de 2018

Al orden del día



JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de mayo de 2018

Fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2068, contenido en el dictamen de la Comisión de Energía, por 83 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones, incluidos los votos orales.-----



JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 26 de setiembre de 2018

Se acordó la exoneración de segunda votación.-----



CÉSAR DELGADO GUEMBES
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Año del Buen servicio al ciudadano

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2068/2017-CR, *Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Planta de Fraccionamiento de LGN en la provincia de la Convención ubicado en el departamento del Cusco.*

BETETA RUBIN, KARINA
JULIZA

ARANA ZEGARRA, MARCO
ANTONIO

DAMMERT EGO AGUIRRE,
MANUEL ENRIQUE

GALVÁN VENTO, CLAYTON
FLAVIO

DÁVILA VIZCARRA, SERGIO
FRANCISCO FÉLIX

GUÍA PIANTO, MOISÉS
BARTOLOME

MANTILLA MEDINA, MARIO
FIDEL

LÓPEZ VILELA, LUIS
HUMBERTO

MELGAREJO PAUCAR,
MARIA CRISTINA

PONCE VILLARREAL DE
VARGAS, YESENIA

RODRÍGUEZ ZAVALA,
ELÍAS NICOLÁS

SARMIENTO BETANCOURT,
FREDDY

Año del Buen servicio al ciudadano

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2068/2017-CR, *Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Planta de Fraccionamiento de LGN en la provincia de la Convención ubicado en el departamento del Cusco.*



RIOS OCSA BENICIO

YUYES MEZA, JUAN CARLO

MIEMBROS ACCESITARIOS

**ALCALÁ MATEO, PERCY
ELOY**

**ANANCULI GÓMEZ, BETTY
GLADYS**

ARCE CÁCERES, RICHARD

ARIMBORGO GUERRA, TAMAR

ÁVILA ROJAS, LUCIO

BARTRA BARRIGA, ROSA MARIA

**CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL
ANTONIO**



CUADROS CANDIA, NELLY LADY

DIPAS HUAMÁN, JOAQUIN

**DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS
ALBERTO**

ESPINOZA CRUZ, MARISOL

FIGUEROA MINAYA, MODESTO

Año del Buen servicio al ciudadano

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2068/2017-CR, *Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la Planta de Fraccionamiento de LGN en la provincia de la Convención ubicado en el departamento del Cusco.*

**FORONDA FARRO, MARIA
ELENA**

**GARCIA BELAÚNDE, VÍCTOR
ANDRES**

**HERESI CHICOMA, S.
CARLOS SALVADOR**

LIZANA SANTOS, MÁRTIRES

**MAMANI COLQUEHUANCA,
MOISES**

**MARTORELL SOBERO, GUILLERMO
HERNÁN**

**MELLENDEZ CELIS, JORGE
ENRIQUE**

**MONTEROLA ABREGU, WUILIAN
ALFONSO**

**PALOMINO ORTIZ, DALMIRO
FELICIANO**

REATEGUI FLORES, ROLANDO

**SCHAEFER CUCULIZA, KARLA
MELISSA**

**TAPIA BERNAL, SEGUNDO
LEOCADIO**

VERGARA PINTO, EDWIN

**VILLANUEVA MERCADO,
ARMANDO**

**YIKA GARCIA, LUIS
ALBERTO**

ZEBALLOS PATRÓN, HORACIO

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Día: 13 de diciembre de 2017

Hora: 14:00 horas

Sala: MIGUEL GRAU - PALACIO LEGISLATIVO

MIEMBROS TITULARES



1. Román Valdivia Miguel
Acción Popular
Presidente



2. Del Águila Cárdenas Juan Carlos
Fuerza Popular
Vicepresidente



3. Aramayo Gaona Alejandra
Fuerza Popular
Secretaria



4. Arana Zegarra Marco Antonio
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad
Titular



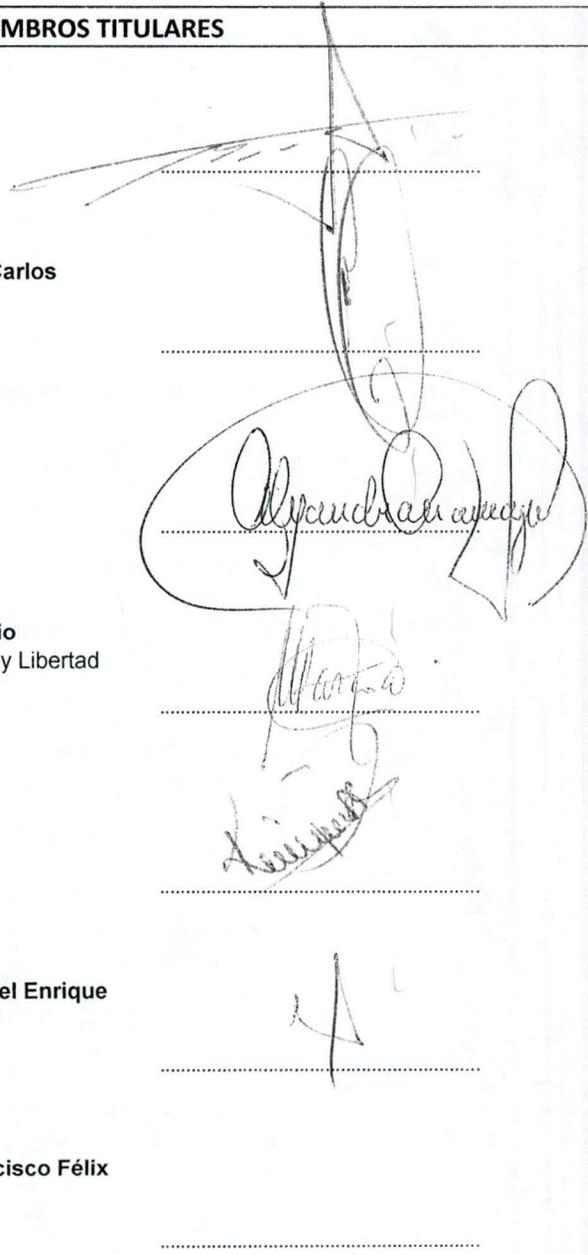
5. Beteta Rubín Karina Juliza
Fuerza Popular
Titular



6. Dammert Ego Aguirre Manuel Enrique
Nuevo Perú
Titular



7. Dávila Vizcarra Sergio Francisco Félix
Peruanos por el Cambio
Titular



Handwritten signatures of the seven members listed on the left, each corresponding to a horizontal dotted line. The signatures are: 1. Román Valdivia Miguel, 2. Del Águila Cárdenas Juan Carlos, 3. Aramayo Gaona Alejandra, 4. Arana Zegarra Marco Antonio, 5. Beteta Rubín Karina Juliza, 6. Dammert Ego Aguirre Manuel Enrique, and 7. Dávila Vizcarra Sergio Francisco Félix.

ASISTENCIA

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017 - 2018

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
Día: 13 de diciembre de 2017
Hora: 14:00 horas
Sala: MIGUEL GRAU - PALACIO LEGISLATIVO



8. Galván Vento Clayton Flavio
Fuerza Popular
Titular



9. Guía Pianto Moisés Bartolome
Peruanos por el Cambio
Titular

.....

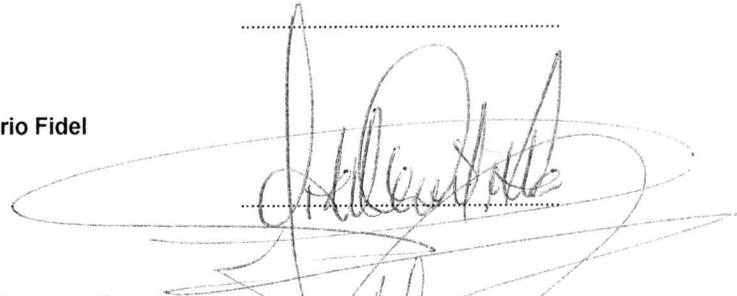


10. López Vilela Luis Humberto
Fuerza Popular
Titular

.....



11. Mantilla Medina Mario Fidel
Fuerza Popular
Titular



12. Melgarejo Páucar María Cristina
Fuerza Popular
Titular

.....



13. Ponce Villarreal de Vargas Yesenia
Fuerza Popular
Titular

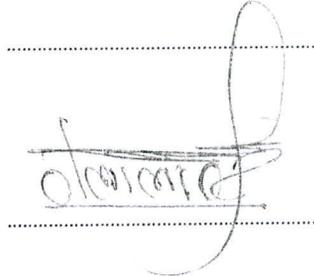


14. Rodríguez Zavaleta Elías Nicolás
Célula Parlamentaria Aprista
Titular

.....



15. Sarmiento Betancourt Freddy
Fuerza Popular
Titular



ASISTENCIA

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017 - 2018

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Día: 13 de diciembre de 2017

Hora: 14:00 horas

Sala: MIGUEL GRAU - PALACIO LEGISLATIVO



16. Yuyes Meza Juan Carlo
Fuerza Popular
Titular



17. Ríos Ocsa, Benicio
Alianza para el Progreso
Titular

.....

.....

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. Alcalá Mateo Percy Eloy
Fuerza Popular
Accesitario

.....



2. Ananculi Gómez Betty Gladys
Fuerza Popular
Accesitario

.....



3. Arce Cáceres Richard
Nuevo Perú
Accesitario

.....



4. Arimborgo Guerra Tamar
Fuerza Popular
Accesitario

.....



5. Ávila Rojas Lucio
Fuerza Popular
Accesitario

.....



6. Bartra Barriga Rosa María
Fuerza Popular
Accesitario

.....



7. Castro Grández Miguel Antonio
Fuerza Popular
Accesitario

.....

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Día: 13 de diciembre de 2017

Hora: 14:00 horas

Sala: MIGUEL GRAU - PALACIO LEGISLATIVO



8. Cuadros Candia Nelly Lady
Fuerza Popular
Accesitario

CHE Candia



9. Dipas Huamán Joaquín
Fuerza Popular
Accesitario



10. Domínguez Herrera Carlos Alberto
Fuerza Popular
Accesitario



11. Espinoza Cruz Marisol
Alianza para el Progreso
Accesitario



12. Figueroa Minaya Modesto
Fuerza Popular
Accesitario



13. Foronda Farro María Elena
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad
Accesitario



14. García Belaúnde Víctor Andrés
Acción Popular
Accesitario



15. Heresi Chicoma S. Carlos Salvador
Peruanos por el Cambio
Accesitario



16. Lizana Santos Mártires
Fuerza Popular
Accesitario

.....



17. Mamani Colquehuanca Moisés
Fuerza Popular
Accesitario

.....



18. Martorell Sobero Guillermo Hernán
Fuerza Popular
Accesitario

.....



19. Meléndez Celis Jorge Enrique
Peruanos por el Cambio
Accesitario

.....



20. Monterola Abregu Wuilian Alfonso
Fuerza Popular
Accesitario

.....



21. Palomino Ortiz Dalmiro Feliciano
Fuerza Popular
Accesitario

.....



22. Reátegui Flores Rolando
Fuerza Popular
Accesitario

.....



23. Schaefer Cuculiza Karla Melissa
Fuerza Popular
Accesitario

.....

ASISTENCIA

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017 - 2018

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Día: 13 de diciembre de 2017

Hora: 14:00 horas

Sala: MIGUEL GRAU - PALACIO LEGISLATIVO



24. Tapia Bernal Segundo Leocadio
Fuerza Popular
Accesitario

.....



25. Vergara Pinto Edwin
Fuerza Popular
Accesitario

.....



26. Villanueva Mercado Armando
Acción Popular
Accesitario

.....



27. Yika García Luis Alberto
Fuerza Popular
Accesitario

.....



28. Zeballos Patrón Horacio
Nuevo Perú
Accesitario

.....

15

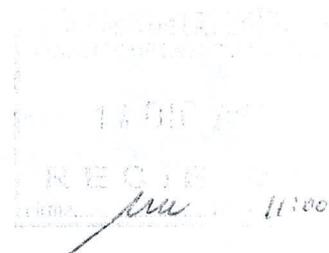


“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Lima, 13 de diciembre del 2017

OFICIO N° 269 - -2017-2018/SDV-CR

Señor Congresista
MIGUEL ROMAN VALDIVIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ENERGIA Y MINAS
Presente.-

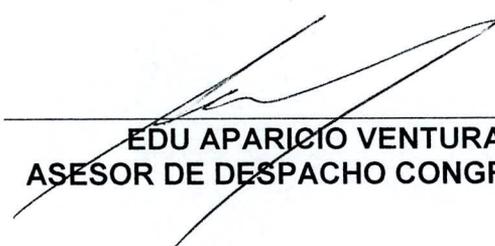


De mi especial consideración:

Por especial encargo del señor congresista Sergio Dávila Vizcarra, tengo a bien dirigirme a usted, previo cordial saludo, con el fin de informarle de la inasistencia del Congresista a la Octava Sesión Ordinaria, realizada ayer jueves 13 de diciembre a las 14:00 p.m. horas, , por encontrarse cumpliendo reuniones como parte de función parlamentaria.

Por tal motivo, solicito se le otorgue la licencia en razón a las consideraciones señaladas en el ACUERDO-044/2004-2005/MESA-CR del Congreso de la República.

Atentamente,


EDU APARICIO VENTURA
ASESOR DE DESPACHO CONGRESAL

Lima, 13 de diciembre de 2017

Oficio N° 174 -2017-2018/MGP-CR

Señor Congresista
MIGUEL ROMAN VALDIVIA
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
Congreso de la República
Presente.-

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted por especial encargo del Señor Congresista **Moisés Guía Pianto**, para solicitar **licencia** a la VIII Sesión Ordinaria de la Comisión, por encontrarse en sesión descentralizada en la ciudad de Tingo María, en su condición de miembro titular de la Comisión Investigadora Sobre hechos producidos en la Base Contrasubversiva Madre Mía.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



EDITH LORENZO ALEJOS
Asesora

Despacho del Congresista Moisés Guía Pianto

C.c ARCHIVO

10

Lima, 13 de Diciembre del 2017

OFICIO N° 205 - 2017 - 2018 - LHLV/CR

Señor Congresista:
MIGUEL ROMÁN VALDIVIA
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
Presente.-

ASUNTO: LICENCIA POR MOTIVO DE VIAJE

De mi especial consideración:

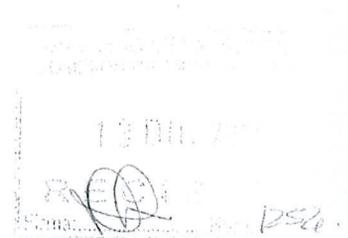
Es grato dirigirme a usted saludándolo cordialmente y a su vez, hacer de conocimiento que el señor Congresista de la República Dr. Luis Humberto López Vilela, no podrá asistir a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas que Usted dignamente preside, programada para el día miércoles 13 de Diciembre del presente año, por encontrarse fuera del país participando en el Primer Foro Parlamentario Italia-Latinoamérica, realizado los días 11 y 12 de diciembre en la ciudad de Roma – Italia; solicitando por ello, se le conceda la LICENCIA respectiva que dispense su inasistencia a referida sesión.

Sin otro en particular, me despido agradeciendo por anticipado su gentil atención a la presente.

Atentamente,



Abog. OSCAR TUESTA EDUARDS
ASESOR DEL DESPACHO CONGRESAL LHLV



Lima, 13 de Diciembre del 2017.

OFICIO N° 366 - 2017-2018/ENRZ- CR

**Sr.
Miguel Román Valdivia
Presidente de la Comisión de Energía y Minas
Presente.-**

[Handwritten signature and date]

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitarle por especial encargo del Congresista Elías Rodríguez Zavaleta, se sirva otorgarle la licencia correspondiente por no poder asistir a la Octava Sesión Ordinaria programada para el día de hoy miércoles 13 de Diciembre del presente en la Sala Grau; por encontrarse de viaje fuera de Lima.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial aprecio y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten signature]

**Karla de la Cruz Torres
Asesor**

Lima, 13 de Diciembre del 2017

Oficio N° 280-2017-2018-YPVDV-CR

Señor:

MIGUEL ROMAN VALDIVIA

Presidente de la Comisión de Energía y Minas.

ASUNTO: Licencia por Inasistencia

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por especial encargo de la **Congresista YESENIA PONCE VILLARREAL DE VARGAS**, para que se sirva considerar la dispensa de inasistencia a la sesión de la Comisión de Energía y Minas, citados para el día Miércoles 13 de Diciembre del presente a las 14.00 horas en la Sala Miguel Grau.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,



Elbert Vargas Escobar

ELBERT VARGAS ESCOBAR

Asesor –Despacho Congresal

Congresista Yesenia Ponce Villarreal de Vargas



M. Ponce Villarreal
13/12/17

Lima, 13 de diciembre del 2017

OFICIO N°486-2017-2018-JCYM/CR

Señor Congresista
MIGUEL ROMÁN VALDIVIA
Presidente Comisión de Energía y Minas
Congreso de la República
Lima.-

De mi especial consideración:

Es grato saludarlo cordialmente y por especial encargo del congresista Juan Carlo Yuyes Meza, hacer de su conocimiento que no podrá asistir a la **Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas**, que se realizará el miércoles 13 de diciembre del año en curso, a las 2:00pm, en vista que se encuentra de viaje en la ciudad de Tumbes; motivo por el cual solicita se le otorgue la Licencia respectiva.

Con esta oportunidad, reitero a usted la expresión de mi distinguida consideración.

Atentamente,



CARLOS PEÑA OVIEDO
Asesor Principal
Despacho Congresista de la República
JUAN CARLO YUYES MEZA

CC. Archivo
CPO/esb

21